Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015 / 0000185
MAT: DEJA SIN EFECTO RESOLUCION AFECTA 015/107 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2016 Y RETROTRAE PROCESO LICITATORIO ID 845-9-LR16 "CONTRATO DE DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCION DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE JARDIN INFANTIL RETOÑITO".

Iquique, 05 JUL 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido , coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL Nº1/19.653 de 200, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley 20.882 del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuesto del Sector Publico correspondiente al año 2016"; el Decreto Supremo N 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°13 de Abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"y sus modificaciones; 5)el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; Resolución Exenta N°015/175 del 22 de Septiembre de 2015.

CONSIDERANDO:

1.-Que, mediante Resolución N° 015/00157 de fecha 3 de septiembre de 2016, y su modificación aprobada por Resolución N°151 de agosto de 2015, se dispuso la aprobación de bases administrativas tipo, las bases técnicas y anexo complementarios, anexos para la licitación, y contrato tipo de diseño de especialidades y ejecución de obras y contrato tipo para la construcción de jardines infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la Republica, con fecha 22 de septiembre de 2014.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

2.-Que, por Resolución Exenta N° 015/63 de 04 de abril de 2016, de la dirección regional de Tarapacá se autorizó el llamado a licitación pública, aprobó, anexo complementario y ordeno utilizar las bases administrativas y técnicas tipo señaladas en el numeral anterior para la contratación del diseño y ejecución de obras para la construcción del Jardín Infantil Retoñito, publico con el número de identificación ID N°845-9-LR16.

3.- Que, una vez cerrada la licitación en comento, se procede a la apertura electrónica.

4.- Que efectuada la evaluación y teniendo a la vista la información presentada por los oferentes se levantó acta de evaluación, aprobándose por Resolución Afecta N°015/107 de fecha 13 de mayo de 2016, la adjudicación.

5.- Que a través de oficio N°2762 de fecha 13 de junio de 2016, la Contraloría Regional de Tarapacá, representa la resolución en comento, en orden a diversas observaciones.

6.- Que estos errores no influyeron en las etapas anteriores a la apertura electrónica de las ofertas, por cuanto hasta allí, el desarrollo del proceso licitatorio es con total normalidad y apego a las bases administrativas y técnicas.

7.-Que es necesario dictar el acto administrativo para todos los efectos administrativos y legales.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

R E S U E L V O:

1.- DEJESE SIN EFECTO la Resolución Afecta N°015/107, de fecha 13 de mayo de 2016, de la Dirección Regional de Tarapacá, que adjudicó Licitación Pública ID 845-9-LR16, para la contratación del diseño y ejecución de obras para la construcción del Jardín Infantil Retoñito.

2.-RETROTRAIGASE el proceso Licitatorio ID 845-9-LR16, al estado anterior en que incurrieron los errores de hecho, esto es la apertura , reúnase la comisión designada por resolución exenta N°63 de fecha 04 de abril de 2016, y evalúe las ofertas que obran en el proceso, de acuerdo a la normativa legal vigente al respecto.

3.-PUBLÍQUESE, la presente Resolución, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI TARAPACA

KZR/PCC/EKR/KBR/kbr
Distribución:
-Adquisiciones.
-Unidad Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes.